## Corte Supremu de Justicia

SANTA FE, 22 de mayo de 2021.

VISTAS: Las actuaciones caratuladas "Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe S/Medidas Preventivas de Salud COVID-19 (Coronavirus) " CUIJ Nº 21-17613628-3; y,

CONSIDERANDO: Que en ęΙ marco de las mencionadas actuaciones y en consonancia con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante decreto Nº 334/21 y del Poder Ejecutivo Provincial Nº 700/21, previa consulta y deliberación con todos los integrantes del Cuerpo, Presidencia de la Corte Suprema de Justicia ordenó -entre otras cuestiones- en lo que aquí interesa "...receso administrativo en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe desde el 22 de mayo de 2021 y hasta el 30 de mayo de 2021 inclusive; y los días 5 y 6 de junio del corriente..."; e instruyó "...a la Secretaría de Gobierno de Corte Suprema de Justicia para que, por los medios conducentes al efecto, instrumente un esquema de trabajo para los períodos de receso dispuestos, a fin de garantizar la debida prestación del servicio de justicia...".

Que en tal orden, resulta pertinente disponer un esquema de trabajo a fin de cumplimentar debidamente la instrucción referida.

Ello así, de conformidad con lo establecido en los artículos 92 de la Constitución de la Provincia; 19 y 22 de la ley 10.160 (t.o. según decreto 46/1998) y las facultades conferidas por Acuerdo del 20.10.1999 (Acta 41,

punto único); la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe,

RESUELVE: Disponer que, en virtud de lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia a través de su Presidencia, el esquema de trabajo establecido sea cubierto desde el 22 de mayo de 2021 y hasta el 30 de mayo de 2021 inclusive, y durante el 5 y 6 de junio del corriente año; de conformidad con el anexo que como parte integrante se agrega al final de la presente.

Registrese, hágase saber y dése cuenta al Cuerpo.

